



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 03 UTM.

MONTE PATRIA; 10 de Junio de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.771, de fecha 23.05.2014 emitido por DIDECO Cultura;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.06.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.203.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 03 UTM al Proveedor **SODIMAC S.A, RUT N° 96.792.430-K**, por la venta de 2 Estufas Oleo eléctrica, para Unidad de Cultura. Solicitado por DIDECO cultura.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 97.980.- (Noventa y siete mil novecientos ochenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.29.04.001.001.002, "Mobiliario", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

